



Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor:

Anónimo

Sin dirección

Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición de Radicado: No. 20204600853182

Infracción al Régimen de Obras y Urbanismo.

Respetado Ciudadano.

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia, en la cual nos informa *“COMO YA ES DE SU CONOCIMIENTO, EN VIRTUD QUE EL PASADO 29 DE ABRIL PUES ELEVAMOS UN DERECHO DE PETICION DE INFORMANDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN BUITRON O CHIMENEA, EN EL PREDIO UBICADO EN LA KR. 58 # 72-24, SIN QUE CONOZCAMOS LA RAZON POR LA CUAL LO INSTALARON. EL CASO ES QUE HOY MARTES 5 DE MAYO DE 2020, A ESO DE LAS 12:30 DE MEDIO DIA ME ENCONTRABA EN MI RESIDENCIA CUANDO ME VI AFECTADO POR UNA DENSA NUBE DE HUMO GRIS PROVENIENTE DEL BUITRON UBICADO EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO, NO SIRVIO DE NADA EL HABER CERRADO LAS VENTANAS YA QUE SEGULA ENTRANDO EL HUMO, COINCIDIO QUE EN ESE MOMENTO EL VIENTO SE DESPLAZABA DE ORIENTA A OCCIDENTE Y POR ENDE SEGULA DIRIGIENDOSE HACIA LAS VIVIENDAS DEL SECTOR. SOLICITAMOS NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SE SIRVAN ACTUAR FRENTE A ESTE CASO. NOS SENTIMOS MUY PERJUDICADOS POR LA ACTIVIDAD QUE REALIZAN EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO, ES DE ESPERAR QUE A FUTURO SE INCREMENTE EL PROBLEMA. NOS SENTIMOS MUY AFECTADOS, LA GARGANTA NOS PICA... ES DE CARACTER URGENTE LA ATENCION DE ESTA QUEJA.”*

Al respecto, es perentorio indicar que este Despacho realizara una visita técnica por parte de un Profesional adscrito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos al inmueble ubicado en la CARRERA. 58 No. 72- 24, en la ciudad de Bogotá, con el fin de verificar la sobre la construcción de un buitrón o chimenea, en el predio ubicado en la CARRERA 58 # 72 -24, y realizar control y vigilancia, para verificar si hay infracción al régimen de obras y Urbanismo, en aras de velar por una buena convivencia ciudadana y conforme al derecho de petición por usted radicado, de encontrar algún tipo de anomalía por parte de esta entidad, se actuará conforme a derecho corresponda; sin embargo cabe resaltar que, solo si, con ocasión a las medidas de seguridad que se tomen por parte del Distrito para evitar la propagación del virus COVID19, la fecha de visita será reprogramada.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la Alcaldía local de Barrios Unidos está presta a atender todas sus inquietudes en la Calle 74 A No. 63 - 04, primer piso, dada la importancia de brindarle la información pertinente sobre el proceso en mención.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Adriana Cárdenas – Abogada Contratista ALBU. **A.C.**

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez –Profesional Área de Gestión Políciva Jurídica



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación*. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. **Constancia de *des fijación*.** El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)